

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2022 01116 00

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por JACQUELINE MOLANO SEGURA aduciendo la calidad de apoderada de la señora HEIDY YOHANA NUÑEZ PINILLA, en contra de DIANA PATRICIA LEON MORENO - EMMANUEL CENTER.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere a la señora JACQUELINE MOLANO SEGURA, para que dentro de un (1) día, contado a partir de su notificación, se sirva allegar: i) el poder conferido por la accionante para iniciar la presente queja constitucional como quiera que el mandato adjunto se confirió para iniciar PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, y ii) adjunte de forma separada el derecho de petición remitido a la accionada, dado que solo se aporta una transcripción en el texto del escrito de tutela.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b386bbc22ab678e7a3de8e8f035b9b9a8cc815a0297184942824939a524c0e0**

Documento generado en 26/09/2022 06:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>